

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 525674 MARZO 27 DE 2020 RESPUESTA DE GESTION COBRANZAS A
CONTRIBUYENTE SOBRE EXPEDIENTE
JUNIO 23 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 525674 CAPRECOM

HACE SABER:

1.120.40.10.58.79 SADE No. 525674

Santiago de Cali, marzo 27 de 2020

**Señores
CAPRECOM
CARRERA 69 No. 47-34
BOGOTÁ D.C.**

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 014/11-030/10-146/10.

Nos permitimos informarle que hemos actualizado la obligación que cursa dentro del expediente de la referencia por concepto de cuotas partes pensionales a febrero 29 de 2020, lo cual corresponde a los conceptos de Capital más Intereses el cual asciende a la suma de Dos mil ochocientos ocho millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos con 19/100 Mcte (\$ 2.808.788.572,19), obligación que hoy reposa en el área de cobranzas de la Gobernación del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta lo anterior le invitamos para que adelantemos mesa de trabajo programada inicialmente para el día 26 del mes de Junio de 2020 a las 3:00 p.m. en las oficinas del área de cobranzas, ubicada en el 1er piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Para la respectiva mesa de trabajo contactar al Dr. Henry Ilibreros Calderón al correo electrónico henry.ilibreroscalderon@gmail.com - Profesional Especializado Grupo de Apoyo Cobranzas.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,



JOSE EYNER OBONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

*Unidad Administrativa Especial de Impuestos,
Rentas y Gestión Tributaria*

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 23 de junio de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día 2 de julio 2.020.

Elaboró: María teresa Pabón – Grupo de apoyo